



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE JUNIO DE 2014

VISTO

La nota N° 016/14, por medio del cual el Departamento de Docencia e Investigación dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, solicita el instrumento legal correspondiente del Ministerio de Salud para adherir a la Resolución emitida por el Ministerio de Salud de la Nación N° 1480/11 donde se aprueba la Guía para Investigaciones con seres humanos y se crea el Registro Nacional de Investigaciones en Salud (ReNIS).

CONSIDERANDO

Que el objetivo principal de dicha solicitud de adhesión es registrar, sistematizar y facilitar el acceso público a la información referente a las investigaciones humanas.

Que dicha información contemplará campos obligatorios tales como a) Investigadores b) Investigaciones c) Patrocinadores d) Centros de investigación e) Comités de Ética e Investigación.

Que la correspondiente adhesión pretende constituir un registro provincial que permita evaluar y monitorear las investigaciones en salud que se realizan en la provincia de Catamarca.

Que la presente adhesión a la Resolución Ministerial de Salud de la Nación N° 1480/11, responde a una de las actividades de Salud Pública (ASP) previstas para el presente año.

Que el Depto. Docencia e Investigación considera de gran relevancia registrar esta información de manera unificada, constituyendo un insumo clave para definir prioridades de investigación en Salud Pública.

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS
Y GESTION DE CALIDAD

DISPONE

Art. 1°.- Adherir en todas sus partes a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 1480/11 donde se aprueba la Guía para Investigaciones con seres humanos y se crea el Registro Nacional de Investigaciones en Salud (ReNIS).

Art. 2°.- Facultar al Departamento de Docencia e Investigación del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca para el registro y actualización de la información en el Registro Nacional de investigaciones en Salud (ReNIS).

Art. 3°.- Tomen conocimiento Subsecretaría de Planificación y Gestión en Salud a los fines de que elabore el instrumento legal correspondiente.

Art. 4°.- Cumplido, notificar al organismo solicitante. Archívese.



Lic. IRMA REINOSO
DIRECTORA PROVINCIAL DE RR.HH. Y GESTION DE CALIDAD
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICION N° 018/2014
DCCION. PCJAL-RR.HH. Y GESTION DE CALIDAD
S.P.G.S.
MINISTERIO DE SALUD.